

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 86/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Florina Carmen Gigoí con pasaporte número 12.539.785.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha

resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Número 164/10/2014/SP

Hechos: Construir casa de 50 m² con porche de 30 m² con cubierta de teja y cerramiento al camino de 16 m. lineales por 2 m. de altura y haber realizado construcción de nave de chapa de 60 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Camino Viejo de Almodóvar. Calle Hierba Buena, número 5ª parcela derecha.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de diciembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.